

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación de Convenio de Colaboración

201802140061275

III.451

Una vez aprobado el texto inicial del borrador de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pradejon, la Junta de Compensación del Sector I.2 e Inmo-Arnedo S.L. que regula la recepción y condiciones de las obras e infraestructuras de dicho Sector; por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de febrero de 2018, se ha acordado, someterlo a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo podrá ser consultado en la siguiente página web: (www.pradejon.es/sede-electronica)

Pradejón a 12 de febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, Lorenzo Ezquerro Ezquerro.